



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

“1983-2023 – 40 años de democracia en  
Argentina”

## RESOLUCIÓN N° 672/2023-CI

SALTA, 23 de octubre de 2023

Expte.: 16.073/23

### VISTO:

Las actuaciones precedentes, y;

### CONSIDERANDO:

Que mediante Res. N° 544/23-CI, a fs. 05, se resuelve otorgar una ayuda económica a la Dra. Campos, Silvina Mabel, de hasta \$50.000 (pesos, cincuenta mil), en concordancia con lo establecido por Res. N° 004/23-CCI, para solventar parte de los costos de realización de la **Reunión Anual 2023 de la Unión Matemática Argentina**.

Que mediante Nota N° 1946/23, a fs. 07, la Dra. Campos presenta los siguientes comprobantes: a) Factura C N° 00005-00000047, por un monto de \$28.000 (pesos, veintiocho mil); b) Factura B N° 0010-00005468, por un monto de \$13.338 (pesos, trece mil trescientos treinta y ocho); y, c) Tique Factura C N° 00060-00004720, por un monto de \$8.039,33 (pesos, ocho mil treinta y nueve con 33/100), para el reintegro correspondiente a la ayuda económica descripta *ut supra*.

Que, habiéndose realizado las comprobaciones pertinentes, por parte del Área Contable de este Consejo, a fs. 24 se informa que los comprobantes referidos se ajustan a las normativas legales vigentes en la Universidad Nacional de Salta, en AFIP y DGR – Salta, y se observa que existen retenciones de IVA por los siguientes montos: a) \$1.157,40 (pesos, un mil ciento cincuenta y siete con 40/100), y b) \$697,63 (pesos, seiscientos noventa y siete con 63/100).

Que, atento a lo expuesto, corresponde autorizar el reintegro por la suma total de \$47.522,30 (pesos, cuarenta y siete mil quinientos veintidós con 30/100), y expedir las Constancias de Retención de IVA, por los montos de: a) \$1.157,40 (pesos, un mil ciento cincuenta y siete con 40/100), y b) \$697,63 (pesos, seiscientos noventa y siete con 63/100).

Que corresponde emitir resolución.

Por ello,



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina"

## RESOLUCIÓN N° 672/2023-CI

### EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Rendición de Cuentas de la Ayuda Económica otorgada mediante Res. N° 544/23-CI, presentada por la Dra. Campos, Silvina Mabel - DNI N° 31.454.618, en el marco de la **Reunión Anual 2023 de la Unión Matemática Argentina**, por el monto total de \$49.377,33 (pesos, cuarenta y nueve mil trescientos setenta y siete con 33/100).

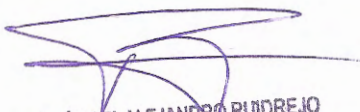
ARTÍCULO 2º.- Autorizar el reintegro de: a) Factura C N° 00005-00000047, b) Factura B N° 0010-00005468, y, c) Tique Factura C N° 00060-00004720, por monto neto de \$47.522,30 (pesos, cuarenta y siete mil quinientos veintidós con 30/100), a la Dra. Campos, en el marco de la **Reunión Anual 2023 de la Unión Matemática Argentina**.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto en la dependencia 5 Ciencia y Técnica.

ARTÍCULO 4º.- Expedir una Constancia de Retención de IVA por cada uno de los montos que se detallan a continuación: a) \$1.157,40 (pesos, un mil ciento cincuenta y siete con 40/100), y b) \$697,63 (pesos, seiscientos noventa y siete con 63/100).

ARTÍCULO 5º.- Comunicar la presente a la Interesada y al Área Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.

  
Mg. MIRTA ADRIANA QUIROGA  
SECRETARÍA TÉCNICA  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

  
Dr. ÁNGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa